REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE EL PASO

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-046-2023

En el Municipio de El Paso, Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2023, el Secretario de Asuntos Internos, el Asesor Jurídico y la Secretaria de Hacienda designada para tal fin, verificaron el valor de la oferta presentada, para posteriormente evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en el contenido de la Invitación Pública en desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-046-2023.

OBJETO: "APOYO A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES CON LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"

Actuando dentro del término previsto en la Invitación Publica del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador, se permite rendir el presente informe de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes y de evaluación de las mismas, en los siguientes términos:

De acuerdo con el Acta de Cierre del Proceso de Selección de la referencia, hasta el día y hora señalada como límite en la invitación, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTES:

- **FUNDACION CIENCIA, ARTE Y MAGIA**, identificada con Nit: 901.745.267-5, representada legalmente por **HELLENS SARAYS VILLALOBOS FLOREZ**, con cedula de ciudadanía No. 1.065.984.262 de El Paso – Cesar

PROPONENTE	*PROPUESTA*	VALOR	RESULTADO
FUNDACION CIENCIA, ARTE Y MAGIA	***Propuesta económica***	**$32.000.000**	**Se ajusta al presupuesto oficial**

En virtud de lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se procederá a evaluar la misma en su orden al valor de la propuesta presentada:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROPONENTE 1.

FUNDACION CIENCIA, ARTE Y MAGIA

DOCUMENTO O REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el **FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y firmada por el proponente o su representante si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. La omisión de la carta o no estar suscrita, generará el rechazo de la	X		

Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o, cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre del oferente, se deberá adjuntar a la oferta **autorización expresa** del órgano competente, **para presentar propuesta y firmar el contrato** en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.	x		
Certificado de matrícula mercantil. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su actividad económica cuando el oferente sea persona natural con			x
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	x		
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento expedida por el revisor fiscal o en caso de no estar obligado a contar con uno, por parte del representante legal de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales	x		
Certificación de que el oferente se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que el oferente tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la	x		
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	x		
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos	x		
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	x		
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	x		
Certificación de que no tiene medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	x		
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)			x
Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá acreditar a través de certificación que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el Ente Territorial.	x		

B- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

2.1.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
2.1.1.2.1. Experiencia e Idoneidad. **1. Experiencia General** Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo de dos (2) meses de haberse constituido en Cámara de Comercio, contado retroactivamente con la fecha de cierre del proceso conforme al régimen legal aplicable. **2. Experiencia específica** La experiencia específica mínima requerida podrá acreditarse con un número mínimo de un (1) contrato que guarden relación con "realización de talleres y/o actividades culturales, específicamente en enseñanza de pinturas o similares" en los cuales se cumplan con alguno de los siguientes requisitos: A) Que por lo menos uno de los contratos con los que se acredita la experiencia especifica haya sido ejecutado en jurisdicción del municipio que adelanta el proceso de selección" B) Que los contratos con los que se acredite la experiencia especifica sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa inscrita en la cámara de comercio de Valledupar en donde se denota fecha de inscripción del 22 de agosto de 2023 advirtiendo de esta forma que el oferente cumple con la experiencia general exigida en la invitación pública La experiencia específica mínima requerida podrá acreditarse con un número mínimo de un (1) contrato que guarden relación con "realización de talleres y/o actividades culturales, específicamente en enseñanza de pinturas o similares" en los cuales se cumplan con alguno de los siguientes requisitos: A) Que por lo menos uno de los contratos con los que se acredita la experiencia especifica haya sido ejecutado en jurisdicción del municipio que adelanta el proceso de selección" B) Que los contratos con los que se acredite la experiencia especifica sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Se avizora que el contrato aportado por el oferente, cumple con el porcentaje requerido por la entidad territorial en relación con el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelanta, cumpliendo de esta manera las condiciones establecidas dentro de la invitación pública.	**CUMPLE** **CUMPLE**

C) ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	COSTO MES
A	**PERSONAL PROFESIONAL**		
1	Director de Proyecto e instructor:	1	
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**UNIDAD**
B	**INSUMOS (OTROS COSTOS)**		
1	Trementina	40	unidad
2	Aceite de linaza	40	unidad
3	Paletas para mesclar	40	unidad
4	Vinilos artísticos	40	unidad
5	Juego de pinceles	40	unidad
6	Bastidores 50X70	40	unidad

El proponente acreditó el cumplimiento de las condiciones técnicas anexando a su oferta el documento de acreditación del cumplimiento de las condiciones técnicas para el presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN

	Proponente 1: FUNDACION CIENCIA, ARTE Y MAGIA
Propuesta económica	CUMPLE
Documentación jurídica	CUMPLE
Experiencia General y específica	CUMPLE
Acreditación de las condiciones técnicas	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cumplido con el análisis económico y, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se **HABILITA** la oferta presentada por **FUNDACION CIENCIA, ARTE Y MAGIA,** identificada con Nit: 900.639.441-3, representada legalmente por 901.745.267-5, representada legalmente por **HELLENS SARAYS VILLALOBOS FLOREZ,** con cedula de ciudadanía No. 1.065.984.262 de El Paso – Cesar, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-046-2023.

DARIO JOSE MURGAS OSPINO
Secretaria de Gobierno
Evaluador Técnico

ARISTIDES GUTIERREZ DE PIÑERES
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero

GUSTAVO PALACIO MANJARREZ
Asesor Jurídico
Evaluador Jurídico